



Municipalidad de Fulgencio Yegros.
Calle: Tte. Octavio Bosch y Dr. Francia
Fulgencio Yegros-Caazapá Teléf.: 0545.254.226.
E-mail:municipalidaddefulgencioyegros@gmail.com
RESOLUCIÓN IM N° 131/2024

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN Y SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO MODALIDAD LPN – LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2025 “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO HORMIGONADO CON ID 462253.”-----

Fulgencio Yegros, 12 de mayo de 2025.-

VISTO: El informe emanado por el Comité Evaluador, referente a la MODALIDAD LPN – LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2025 “**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO HORMIGONADO CON ID 462253, y;** -----

CONSIDERANDO: La Ordenanza N° 21/2024 por la cual aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Genuinos y Royalties y Compensaciones de la Municipalidad de Fulgencio Yegros, para el Ejercicio Fiscal 2025, en la cual, se han previsto los recursos necesarios para la realización de este procedimiento.

Según lo dispuesto en el **Art. 34 de la LEY 7021/22 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, en su inc. b. Licitación Pública Nacional N° 1/2025, aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a Gs. 2.602.389.480 (guaraníes dos mil seiscientos dos millones trescientos ochenta y nueve mil cuatrocientos ochenta)

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FULGENCIO YEGROS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 19) ADJUDICAR, MODALIDAD LPN – LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2025 “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO HORMIGONADO CON ID 462253; por un monto total de Gs. 2.602.389.480 (guaraníes dos mil seiscientos dos millones trescientos ochenta y nueve mil cuatrocientos ochenta); a favor de la firma DES CONSTRUCTORA S.A. con R.U.C. N° 80083716-9, por los méritos y con los alcances indicados en el exordio del Informe del Comité Evaluador.-----

Art. 2º) SUSCRIBIR el CONTRATO correspondiente con la empresa DES CONSTRUCTORA S.A. con R.U.C. N° 80083716-9, por un monto total de Gs. 2.602.389.480 (guaraníes dos mil seiscientos dos millones trescientos ochenta y nueve mil cuatrocientos ochenta) -----

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

